



LA MERCED Ltda. - Cuenca
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO



LA MERCED
ELECCIONES 2022

CONVOCATORIA

ELECCIONES GENERALES DIRECTIVA 2022 -2024

El Tribunal Electoral de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO LA MERCED LTDA.**, considerando:

Que, el artículo 34 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria dispone que: "las Cooperativas que tengan más de doscientos socios, realicen la Asamblea General a través de Representantes, elegidos en un número no menor a treinta ni mayor a cien."

Que, el artículo 35 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria dispone que: "Los representantes a la Asamblea General serán elegidos por votación personal, directa y secreta de cada uno de los socios, mediante un sistema de elecciones universales, que puede ser mediante asambleas sectoriales definidas en función de criterios territoriales, sociales, productivos, entre otros, diseñado por la cooperativa y que constará en el reglamento de elecciones de la entidad; debiendo observar que, tanto la matriz, como sus agencias, oficinas o sucursales, estén representadas en función del número de socios con el que cuenten."

Que, el artículo 33 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria dispone que: "Elecciones, asambleas, delegaciones de asistencias. - Las elecciones de representantes, la organización y funcionamiento de las asambleas informativas y los aspectos tales como convocatoria, quórum y orden del día; así como las delegaciones de asistencia a las asambleas generales y de representantes serán establecidos por el órgano regulador."

Que, mediante resolución No. 363-2017-F del 08 de mayo de 2017, la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera en el artículo 23, establece que: "El consejo de administración elaborará el reglamento de elecciones (...), que contemplará la designación de un órgano electoral, conformado por socios de las Cooperativas de Ahorro y Crédito (...), encargado de planificar, organizar y dirigir el proceso electoral que comprende desde la emisión del padrón, hasta la posesión de los representantes elegidos."

Que, mediante resolución No. 363-2017-F del 08 de mayo de 2017, la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera en el artículo 25 dispone: "El órgano electoral convocará a elecciones por cualquier medio de comunicación de amplia difusión, en los cantones donde la entidad tenga oficinas operativas con, por lo menos, quince días antes del día fijado para las elecciones."

Que, el artículo 2 del Reglamento de Elecciones de la cooperativa dispone: "Tienen derecho a ser elegidos los socios (as) que, a más de haber suscrito y pagado el valor de los certificados de aportación, no sean directivos o empleado de esta u otra cooperativa de ahorro y crédito y cumplan con los requisitos establecidos para cada cargo."

Que, el artículo 14 del Reglamento de Elecciones de la cooperativa dispone: El Tribunal Electoral convocará a elecciones, por cualquier medio de comunicación de amplia difusión, para la elección de Representantes a la Asamblea General de la Cooperativa; pudiendo ser estos: página web, redes sociales de la institución, correos electrónicos, mensajes de texto. En los cantones donde la cooperativa tenga oficinas operativas lo realizará por medios de comunicación local. La convocatoria se efectuará por lo menos con quince días antes del día fijado para las elecciones.



www.lamerced.fin.ec



072 833 813





LA MERCED Ltda. - Cuenca
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO



LA MERCED
ELECCIONES 2022

En aplicación de lo señalado en la normativa vigente, convoca a todos lo socios y socias de COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO LA MERCED LTDA., a elecciones generales de: REPRESENTANTES ASAMBLEA GENERAL, para el periodo de gestión: 2022 – 2024; el proceso eleccionario se desarrollar de acuerdo al siguiente cronograma:

Nº	ACTIVIDAD	FECHA
1	Conformación del Tribunal Electoral	29 de noviembre 2021
2	Conformación de las Juntas Receptoras del Voto	Del 13 al 27 de diciembre 2021
3	Designación de un socio responsable por oficina	Del 13 al 27 de diciembre 2021
4	Emisión de la convocatoria	30 de diciembre 2021
5	Inscripción de candidaturas	Del 3 al 12 de enero 2022
6	Calificación de candidaturas	Del 13 al 24 enero 2022
7	Promoción de candidatos	Del 25 de enero al 8 de febrero 2022
8	Voto Electrónico	Del 9 al 11 de febrero 2022
9	Determinación del padrón electoral para Voto Físico	Del 12 al 14 de febrero 2022
10	Voto Físico	Del 15 al 16 de febrero 2022
11	Cómputo y proclamación de resultados: Voto Electrónico y Voto Físico	Del 17 al 21 de febrero 2022
12	Impugnación de resultados	Del 22 de febrero al 2 de marzo 2022
13	Proclamación resultados luego de las impugnaciones	3 de marzo 2022
14	Asamblea General de Representantes / elección de los Vocales de los Consejos	28 de marzo 2022
15	Elección de Presidentes, Secretarios de los Consejos de Administración y de Vigilancia	4 de abril del 2022

Cuenca, diciembre 28 de 2021

Atentamente;

DÍAZ SARMIENTO JOSÉ ANTONIO
Presidente

MERINO VELIN VICTORIA ELENA
Vicepresidenta

GUZMÁN MÉNDEZ SILVIA CATALINA
Secretaria



www.lamerced.fin.ec



072 833 813

